



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D.

USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/2001, N° 1016/2003, N° 1008/2002 y N° 1243/2003 y el Expediente N° 3745-ED/15 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente N° 3745-ED/15 del registro de esta Gobernación.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención proponiendo la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 15/2016.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título de Trabajador Social, al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2016 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017, Ello, por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen C.P.R.T. N° 15/2016.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título "Trabajador Social" al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Florencia Mariel ESQUILLO, D.N.I. N° 25.618.372, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 15/2016.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3143

RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

G.T.F.

H:

R:

A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA DEL ORIGINAL

3143

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

16.-
Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 16220586/01102
Ministerio Educ. D.G.D.

Título

"**TRABAJADOR SOCIAL**"

Expedido por el Instituto Superior de Formación Docente Continúa N° 53 de la provincia de Buenos Aires

I. CARGO EDUCACIÓN INICIAL y PRIMARIA

I.1 – DOCENTE

- Asistente Social

II. E.S.O. CICLO BÁSICO

II.1 – HABILITANTE

- Construcción de la Ciudadanía

III. E.S.O. CICLO ORIENTADO

III.1 – HABILITANTE

- Sociología (*B. Orientado*)
- Construcción de la Ciudadanía (*B. Orientado*)

III.2 - SUPLETORIO

- Psicología (*B. Orientado*)
- Proyecto de Intervención Comunitaria (*B.O. Lengua*)
- Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (*B.O. Turismo*)

IV. E.S.O. CICLO SUPERIOR –Mod. Téc. Prof.

IV.1 HABILITANTE

- Construcción de la Ciudadanía

V. C.E.N.S.

V.1 – HABILITANTE

- Introducción al Estudio de la Cultura y la Sociedad (*E.C.O.*)
- Formación Cívica (*E.C.O.*)
- Problemática Contemporánea (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Introducción a la Acción Social (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Taller de Investigación Socio-cultural, Planificación y Ejecución Social (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Relaciones Interpersonales (*Perito Auxiliar en Relaciones Humanas*)

V.2 – SUPLETORIO

- Psicología General (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)

VI. CARGOS E.S.O.:

VI.1- HABILITANTE

- Preceptor
- Ayudante del Departamento de Orientación

VII. CARGOS C.E.N.S.:

VII.1- HABILITANTE

- Preceptor

G.T.F.

H:

R:

A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur